ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
17 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
19 FEB 2025
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 1702 /
LA LIGUA, 17 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Memorándum N.º 33/2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere el arriendo de un sistema GNSS de alta precisión con el propósito de realizar levantamientos topográficos en diversos sectores de la comuna de La Ligua.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para el arriendo de un sistema GNSS.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"ASESORÍAS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, CMAG LIMITADA"** Rut; **76.546.932-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$476.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/TCM

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
18 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dto. 30 UTM.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N.° 33/2025.-

LA LIGUA, 11 DE FEBRERO, 2025.

DE : **FELIPE VERGARA LUCERO**
DIRECTOR SECPLA

A : **RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANT : **SOLICITA ARRIENDO EQUIPO GNSS TOPOGRAFÍA**

Por medio del presente, solicito formalmente los recursos para el arriendo de un sistema GNSS de alta precisión con el propósito de realizar levantamientos topográficos en diversos sectores de la comuna de La Ligua.

Esta herramienta es fundamental para la recopilación de datos geoespaciales que permitan desarrollar estudios y proyectos de planificación territorial, urbanización y regularización de terrenos, respondiendo así a las necesidades técnicas y administrativas del municipio.

Agradeceré se realicen las gestiones necesarias para evaluar proveedores y costos asociados, con el fin de proceder a la contratación del equipo en el menor tiempo posible. Quedo atento/a a su confirmación y a cualquier información adicional que requiera para avanzar en este proceso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DIRECTOR

FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR SECPLA

PRESUPUESTO - Cotización. N°51

FECHA 24-ene-25

Señores: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Rut: 69.050.100-7
Dirección PORTALES N° 555, LA LIGUA
Fono:

At. Sr. (a):
Email:

Obra:
Lugar de trabajos: Comuna La Ligua

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Arriendo Diario GNSS	Dia	4,00	$ 100.000	$ 400.000

TOTAL NETO:	$ 400.000
I.V.A. 19% :	$ 76.000
TOTAL PRESUPUESTO:	**$ 476.000**

Vigencia presupuesto: 24 Febrero 2025

Forma de Pago:
Recepcionada La Factura

Razon Social: Asesorias en Ingenieria y Construcción CMAG Ltda.
RUT: 76.546.932-5
Banco: santander
Cuenta Corriente: 7528341-5
Mail: asesoriascmagltda@gmail.com
Fono: +56 9 97434276

DIRECTOR

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

ASESORÍAS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, CMAG LIMITADA

RUT 76.546.932-5

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	CONSTRUCTORA GAETE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 25-04-2025
Domicilio legal	GABRIELA MISTRAL 182, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

12.399.697-6	Representante Legal	MARCELO ALEJANDRO GAETE CARVAJAL

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Marcelo Alejandro Gaete Carvajal		mgaetecarvajal@gmail.com	

